

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS EN EFECTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA ESTATAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, OCEANÓLOGA SILVIA WHIZAR LUGO, ASISTIDA POR EL BIÓL. ANDRÉS EDUARDO PEDRERO SÁNCHEZ, SUBSECRETARIO DE POLÍTICA AMBIENTAL, EN ADELANTE "LA SERNAPAM", Y POR LA OTRA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS-CAMPUS TABASCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, DR. CARLOS FREDY ORTÍZ GARCÍA, ASISTIDO POR EL DR. JOSÉ FRANCISCO JUÁREZ LÓPEZ, SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN, EN LO SUCESIVO "EL COLEGIO", Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES"; MISMO QUE SUSCRIBEN EN EL SENO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO (COPLADET), REPRESENTADO POR SU COORDINADORA GENERAL, MTRA. SANDRA LUZ LANESTOSA ALEGRÍA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 4 de febrero de 2009, "LAS PARTES" celebraron en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, el Acuerdo General de Colaboración con número de registro ACU-039-09, con el objeto de establecer las bases de cooperación, para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de programas, proyectos o acciones de interés social y de beneficio mutuo, que serán pactadas mediante Acuerdos Específicos.
- II. Que en la Cláusula **SEGUNDA** de dicho Acuerdo General de Colaboración se estableció que "LAS PARTES" podrán celebrar Acuerdos Específicos de Colaboración, por los proyectos que sean aprobados.
- III. Que con fecha 14 de marzo de 2011, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ejecutivo Estatal a través de "LA SERNAPAM" entre otras dependencias Federales y Estatales, suscribieron el Acuerdo de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 31. Así mismo con fecha 07 de julio de 2011, mediante oficio número D00.111.117, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Instituto Nacional de Ecología, dictaminó positivo el proyecto "Implementación de Acciones derivadas de la Estrategia Estatal de Cambio Climático del Estado de Tabasco".
- IV. Que el presente Acuerdo Específico de Colaboración forma parte del Acuerdo General de Colaboración mencionado en el punto I de estos antecedentes.

ACU-121-11

- 1 -



DECLARACIONES

1. DE "LA SERNAPAM" QUE:

- 1.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, conforme lo establecen los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 3, 4, 26 fracción XIII y 38 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, teniendo entre sus atribuciones propiciar el equilibrio armónico entre las actividades petroleras y las demás productivas del estado, para mejorar las condiciones sociales, económicas y ambientales de las zonas petroleras del estado, con la participación que le corresponde a las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.
- 1.2. El 22 de noviembre de 2007, la **OCEANÓLOGA SILVIA WHIZAR LUGO**, fue nombrada por el Gobernador del Estado, Secretaria de Recursos Naturales y Protección Ambiental, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 12 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 11 fracción L del Reglamento Interior de "LA SERNAPAM".
- 1.3. Los recursos que suministrará a "EL COLEGIO", provienen de los aportados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación Anexo 31, para el ejercicio fiscal 2011 mismos que fueron autorizados a "LA SERNAPAM", por el Subcomité de Financiamiento Público, mediante el oficio número SAF-AL1070/2011, de fecha 21 de julio de 2011, cargado al proyecto R0088.- Implementación de acciones derivadas de la estrategia estatal de cambio climático del Estado de Tabasco, de lo cual "LA SERNAPAM" aportará a "EL COLEGIO" la cantidad de \$4,800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).
- 1.4. Su domicilio para los efectos derivados del presente Acuerdo, es el ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero sin número, (Explanada de la Plaza de Toros), colonia El Espejo 1, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86108.

2. DE "EL COLEGIO" QUE:

- 2.1 Es un Organismo Público Descentralizado del gobierno federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por el Ejecutivo Federal mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 17 de enero de 1979.

- 2.2 El DR. CARLOS FREDY ORTÍZ GARCÍA, en su carácter de Director de "EL COLEGIO" Campus Tabasco, está facultado para suscribir el presente documento, conforme a la designación hecha por el H. Consejo Técnico con número 02.12.9 y al nombramiento que le fue otorgado por el Director General de fecha 22 enero de 2010; el cual no le ha sido limitado ni revocado y de conformidad con el Testimonio Notarial número 24,001 pasado ante la fe del Notario Público 12 del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, Lic. Sergio Martínez Pérez.
- 2.3 Tiene entre sus objetivos, formar especialistas y expertos con habilidades múltiples capaces de conocer, analizar y promover con un criterio innovado, receptivo y adaptable el desarrollo agrícola en concordancia con las demandas que plantea la evolución de la sociedad; así como también desarrollar y probar métodos estratégicos que den lugar a soluciones viables a la problemática social y económica de los productores y de las empresas agrícolas, a fin de promover su desarrollo como individuos y como grupo social. Para el desarrollo de sus objetivos ha creado centros regionales entre los que se encuentra el Campus Tabasco, localizado en el municipio de Cárdenas, Tabasco.
- 2.4 Su Registro Federal de Contribuyentes es CPO-590222-VE9.
- 2.5 Mediante Oficio número SERNAPAM/SPA/098/2011, de fecha 22 de julio de 2011, recibió de "LA SERNAPAM" la solicitud para llevar a cabo la ejecución del proyecto: "Implementación de Acciones derivadas de la Estrategia Estatal de Cambio Climático del Estado de Tabasco".
- 2.6 Para efectos del presente Acuerdo señala como domicilio legal el edificio administrativo del Campus, ubicado en Periférico Carlos A. Molina s/n, kilómetro 3 de la carretera Cárdenas - Huimanguillo, de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, C.P. 86500.

3. DE "LAS PARTES" QUE:

ÚNICA: Reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen al presente Acuerdo, así como las obligaciones que se establecen en el mismo, de igual forma cuentan con los recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente Instrumento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, párrafo primero y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 6, 26 fracción XIII, 38 Bis, 40 y 41 de la Ley Orgánica del Poder

Ejecutivo del Estado de Tabasco y sus reformas; 1, 4, 14, 16, 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación en el Estado; 2, fracción VI, 4, 5, 19, 30, 76, fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; así como el Acuerdo de Creación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, de fecha 18 de noviembre de 2003, publicado el día 19 del mismo mes y año, en el suplemento del Periódico Oficial 6386, "LAS PARTES" han decidido celebrar el presente Acuerdo, sujetándolo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente Acuerdo Específico de Colaboración, tiene por objeto que "LA SERNAPAM", aporte a "EL COLEGIO", recursos en efectivo, por la cantidad de **\$4'800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)**, para la ejecución del proyecto "Implementación de Acciones derivadas de la Estrategia Estatal de Cambio Climático del Estado de Tabasco", tal y como se detalla en el anexo único adjunto al presente Instrumento Jurídico.

SEGUNDA: El recurso antes mencionado se aportará a "EL COLEGIO" en 3 ministraciones quedando de la siguiente manera:

MINISTRACIONES	FECHA	MONTO
Primera	A más tardar, el 30 de septiembre de 2011.	\$1'440,000.00
Segunda	A más tardar el 28 de octubre de 2011	\$1'440,000.00
Tercera	A más tardar el 16 de Diciembre de 2011	\$1'920,000.00
TOTAL		\$4'800,000.00

Por cada ministración que "LA SERNAPAM", aporte a "EL COLEGIO" deberá extender un recibo a nombre del Gobierno del Estado de Tabasco, RFC: GET710101FW1 (Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental), con domicilio en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero sin número, de la colonia Espejo I, (Explanada de la Plaza de Toros), de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86108.

TERCERA: "EL COLEGIO" se obliga a ejercer los recursos aportados por "LA SERNAPAM" únicamente para la ejecución del proyecto mencionado en la cláusula PRIMERA y conforme al Anexo que corre agregado al cuerpo del presente Acuerdo, como parte integrante del mismo.

CUARTA: "EL COLEGIO" deberá entregar a "LA SERNAPAM" a través de la **Subsecretaría de Política Ambiental**, 2 informes parciales de los avances uno a más tardar el 23 de septiembre y el otro el 21 de octubre de 2011, de acuerdo al cronograma de actividades del Anexo que corre agregado al cuerpo del presente Instrumento Jurídico.

Los informes antes mencionados deberán de ser presentados por escrito en original (en papel bond tamaño carta) así como en formato digital de acuerdo al cronograma de actividades del mismo proyecto.

QUINTA: "LAS PARTES" acuerdan que en caso de que los informes no cumplan con los objetivos antes mencionados, "LA SERNAPAM" tendrá un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos para informar a "EL COLEGIO", quien a su vez contará con el mismo plazo para solventar las observaciones que se hayan aplicado a los mismos, mientras tanto no se podrá liberar la ministración correspondiente.

SEXTA: "EL COLEGIO" como resultado final del proyecto objeto del presente Acuerdo entregará a "LA SERNAPAM" a más tardar el **08 de diciembre de 2011**, un informe final que deberá de contener de manera enunciativa más no limitativa lo establecido en el Anexo Técnico, adjunto al presente Acuerdo.

La validación del cumplimiento de los objetivos y metas corresponderá a "LA SERNAPAM" a través de la **Subsecretaría de Política Ambiental**.

SÉPTIMA: "EL COLEGIO" se obliga a entregar a "LA SERNAPAM" en forma impresa y digital, los informes antes mencionados mismos que deberán de ser entregados en los formatos en textos compatibles a Word para Windows XP, cuadros y matrices compatibles a Excel para Windows XP, el anexo fotográfico y cartográfico estará constituido por imágenes con capacidad de resolución mínima de 10 mega pixeles.

OCTAVA: "EL COLEGIO", se obliga a entregar a "LA SERNAPAM" a través de la **Subsecretaría de Política Ambiental**, los documentos comprobatorios de los recursos aportados (primer y segundo informe parcial e Informe final, quien lo validará y lo remitirá a la **Unidad de Seguimiento y Evaluación** de "LA SERNAPAM" para su revisión y/o aprobación correspondiente.

